

Concordia, Sinaloa; 10 de Enero del 2017.
ASUNTO: Nombramiento.

C. JOSÉ GUEVARA GARZÓN.
Presente.-

PROFR. JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ, Presidente Municipal de Concordia, Sinaloa; en uso de las facultades que me concede el artículo 38, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; tengo a bien nombrarlo

JUEZ DE BARANDILLA

Con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicho cargo el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.



Gobierno del Municipio
Secretaría de
Ayuntamiento

C.c.p.- Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Tesorería Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

"Por el Concordia que todos queremos"
Palacio Municipal de la H. Ciudad Concordia, Sin; 10 de enero de 2017

PROFR. JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ.
Presidente Municipal Constitucional

PROFR. HERIBERTO IBARRA MACÍAS.
Secretario del H. Ayuntamiento.



Gobierno del Municipio
Oficialía Mayor

recibí
28/03/17
[Firma]

28/03/17
Recibí
[Firma]

Recibí
28/03/2017
[Firma]